



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Comisión: Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad

A G E N D A

Reunión N° 118
miércoles 4 de noviembre de 2020
09:00

1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 86, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020
4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Nota de la Directora Análisis, Técnicas de Investigación e Información de la Fiscalía General de la República, Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza, de 26 de octubre del presente año; por medio de la cual, REMITE INFORME de la cantidad de Homicidios, Privación de Libertad y Desaparición de Personas registrados por día, correspondiente del 01 al 25 de octubre del año en curso, que registra la Fiscalía General de la República -FGR- en nuestro país a nivel nacional.

Nota del Director General Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” de la Corte Suprema de Justicia, Doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, recibida con fecha 27 de octubre del presente año; por medio de la cual, REMITE INFORME de la cantidad de Homicidios por día, correspondiente del 19 al 25 de octubre del año en curso, practicados a personas fallecidas en hechos violentos a nivel nacional.

5. CONTINUACIÓN DE ESTUDIO DE EXPEDIENTES:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

356-10-2015-1 INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR MEDIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL SENTIDO SE APRUEBE “LEY ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y RETIRO DE MIEMBROS DE MARAS Y PANDILLAS.”

613-2-2016-1 INICIATIVA DE DIPUTADOS DE ARENA, EN EL SENTIDO SE EMITA “LEY ESPECIAL DE DEFENSA SOCIAL Y ABANDONO DE LA VIOLENCIA.”

615-2-2016-1 INICIATIVA DE DIPUTADOS DE ARENA, EN EL SENTIDO SE EMITA “DECRETO TRANSITORIO PARA EL ABANDONO DE LA VIOLENCIA, EN APOYO DE LA LEY DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y RETIRO DE MIEMBROS DE MARAS, PANDILLAS Y AGRUPACIONES DE NATURALEZA CRIMINAL Y DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO.”

1683-6-2017-1 INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR MEDIO DEL VICEMINISTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL, ENCARGADO DEL DESPACHO, EN EL SENTIDO SE APRUEBE “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA”.

6. VARIOS